

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

3862 Anuncio de aprobación del avance de la modificación n.º 21 no estructural de las Normas Subsidiarias de Lorquí.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Lorquí, en sesión celebrada el diecisiete de julio de dos mil veintiséis, se ha aprobado el Avance de la Modificación n.º 21 no estructural de las Normas Subsidiarias de Lorquí (contiene evaluación ambiental estratégica), que tiene por objeto la modificación de la altura máxima de la edificación industrial en la Zona 2 "Industrial urbano consolidado (S.U./2)" incrementando el límite actual de 9,00 metros a 12,00 metros.

Se abre un periodo de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BORM, pudiendo consultar el proyecto del Avance (que contiene evaluación ambiental estratégica) en la Secretaría General, en el Tablón de Anuncios de la página web del Ayuntamiento de Lorquí, en su sede electrónica y en el siguiente enlace <https://ayuntamientodelorqui.es/anuncios/aprobacion-del-avance-de-la-modificacion-no-21-no-estructural-de-las-normas-subsidiarias-de-lorqui/> a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

En Lorquí, a 21 de julio de 2026.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.